Colpensiones	**SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA - OTROSÍ**	CÓDIGO:	GAO-GCO-FMT-011
		VERSIÓN:	3
		FECHA:	28/08/2020

DATOS DEL SOLICITANTE:	
Supervisor	Gerente de Talento Humano y Relaciones Laborales
Vicepresidencia / Oficina, Gerencia y Dirección	Vicepresidencia de Gestión Corporativa y la Gerencia de Talento Humano y Relaciones Laborales.
TIPO DE SOLICITUD:	
Adición Valor	SI
Prórroga Plazo	SI
Adición y Prórroga	SI
Modificación contenido de alguna cláusula	SI
Suspensión	NA
CONTRATO/ACEPTACIÓN DE OFERTA No:	Contrato No. 012 de 2025
OBJETO:	Suministrar a la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES trabajadores en misión, en el número, con las calidades y los requerimientos específicos exigidos, para apoyar la atención de la demanda del servicio que impone el incremento de la producción, apoyar la implementación de proyectos especiales y desarrollar labores ocasionales, accidentales o transitorias, reemplazar personal en vacaciones, en licencia por solicitud propia, incapacidad por enfermedad, licencia de maternidad, u otras situaciones en jornada de tiempo completo, por turnos de ser necesario y de manera exclusiva, en las dependencias de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.
CONTRATISTA:	MISIÓN TEMPORAL LTDA
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del presente contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única del contrato y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta que se agoten los recursos financieros del mismo, lo que primero suceda. Fecha suscripción acta de inicio: 01 de marzo de 2025 Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2025 Otrosí No. 1 del 26 de diciembre de 2025, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2026.
VALOR DEL CONTRATO/ ACEPTACIÓN DE OFERTA:	El valor del contrato es hasta por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($125.731.891.000), IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, laborales, comerciales, tributarios y no tributarios, transportes, costos directos e indirectos y demás que conlleve la celebración y ejecución total del contrato. Por concepto de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) se reconocerá un valor máximo de 5.13%. Otrosí No. 1 del 26 de diciembre de 2025, mediante el cual se redujo la suma de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($26.532.594314), estableciendo el valor total del contrato en NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES

DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($99.199.296.686).

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO/ACEPTACIÓN DE OFERTA

La ejecución del contrato con corte al 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

Valor del Contrato	$ 99.199.296.686
Valor Ejecutado	$ 84.199.296.686
Valor Pendiente por Ejecutar (Saldo)	$ 15.000.000.000
Porcentaje de Ejecución	84,88%

RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR CONTRATO	EJECUTADO 31/12/2025	SALDO 31/12/2025
RPM	OPERACIÓN RPM	$ 88.188.158.472	$ 75.573.958.472	$ 12.614.200.000
RPM	PROYECTO APORTANTES	$ -	$ -	$ -
RPM	PROYECTO DOCUMENTAL	$ 190.528.860	$ 145.528.860	$ 45.000.000
RPM	PROYECTO MODERNIZACIÓN	$ 424.526.271	$ 240.526.271	$ 184.000.000
RPM	PROYECTO DOCUMENTAL FASE II	$ 596.784.724	$ 460.784.724	$ 136.000.000
RPM	PROYECTO CALIDAD DE DATOS	$ 257.601.154	$ 203.601.154	$ 54.000.000
RPM	PROYECTO SISTEMA DE COBRO	$ 50.825.882	$ 40.025.882	$ 10.800.000
RPM	PROYECTO CONOCIMIENTO CIUDADANOS Y EMPLEADORES	$ 445.706.333	$ 349.706.333	$ 96.000.000
RPM	PROYECTO CRM	$ 206.676.756	$ 164.676.756	$ 42.000.000
RPM	PROYECTO MULTINUBE	$ 753.010.706	$ 507.010.706	$ 246.000.000
RPM	PROYECTO SNP FASE II	$ 429.940.940	$ 339.940.940	$ 90.000.000
RPM	PROYECTO REINGENIERIA 23001	$ 268.723.745	$ 204.723.745	$ 64.000.000
RPM	PROYECTO AUTOMATIZACIÓN GIR	$ -	$ -	$ -
RPM	PROYECTO GOBIERNO DE DATOS	$ 757.206.406	$ 563.206.406	$ 194.000.000
RPM	PROYECTO SFP FASE II	$ 331.584.169	$ 265.584.169	$ 66.000.000
RPM	PROYECTO COBRO COACTIVO	$ 428.025.316	$ 338.025.316	$ 90.000.000
RPM	PROYECTO TRANSFORMACIÓN HL	$ 979.506.017	$ 711.506.017	$ 268.000.000
RPM	PROYECTO ISO27001	$ 315.894.208	$ 315.894.208	$ -
RPM	PROYECTO CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	$ 189.250.174	$ 189.250.174	$ -
RPM	PROYECTO REINGENIERIA 23004	$ 428.520.579	$ 428.520.579	$ -
RPM	TRANSVERSALES 23001	$ 333.825.335	$ 333.825.335	$ -
RPM	TRANSVERSALES 23004	$ 40.839.440	$ 40.839.440	$ -
BEPS	OPERACIÓN BEPS	$ 3.582.161.199	$ 2.782.161.199	$ 800.000.000
BEPS	GESTIÓN CORE BEPS	$ -	$ -	$ -
TOTALES		**$ 99.199.296.686**	**$ 84.199.296.686**	**$ 15.000.000.000**

El porcentaje de ejecución es del 84,88%

JUSTIFICACIÓN:

<u>Antecedentes y ejecución</u>

A través del contrato No. 012 de 2025, Colpensiones ha realizado el suministro de trabajadores en misión para cubrir las situaciones administrativas derivadas de vacaciones, incapacidades, licencias, etc., el cual tiene como objeto *"…Suministrar a la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES trabajadores en misión, en el número, con las calidades y los requerimientos específicos exigidos, para apoyar la atención de la demanda del servicio que*

impone el incremento de la producción, apoyar la implementación de proyectos especiales y desarrollar labores ocasionales, accidentales o transitorias, reemplazar personal en vacaciones, en licencia por solicitud propia, incapacidad por enfermedad, licencia de maternidad, u otras situaciones en jornada de tiempo completo, por turnos de ser necesario y de manera exclusiva, en las dependencias de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.…"

Para mantener y continuar con el plan estratégico de la empresa es importante articular la gestión por procesos de Colpensiones, la cual se define como el insumo que permite la distribución adecuada de competencias, responsabilidades y funciones organizacionales por dependencias y cargos, en busca del cumplimiento de las metas establecidas en el desarrollo de su objeto legal y de los lineamientos de la política sectorial y nacional en materia de administración estatal del régimen de prima media con prestación definida y del sistema de ahorro de beneficios económicos periódicos, tal y como le fue confiado por la ley.

Ahora bien, para la entidad es importante garantizar la continuidad en la prestación de los servicios que ofrece, por lo que se requiere seguir contando para la presente vigencia con la empresa de servicios temporales a efectos de mantener la efectividad y oportunidad en la gestión, para soportar las situaciones administrativas, apoyar la operación de los procesos y la ejecución de los proyectos que apalancan el cumplimiento del Plan Estratégico y de esta manera ofrecer con oportunidad servicios eficientes y garantizar a los afiliados y la sociedad el cumplimiento de sus derechos constitucionales, enmarcados en los principios legales que los reglamentan y con la responsabilidad que se le atañe a una entidad pública.

Así mismo, persiste la necesidad de suplir las vacancias de trabajadores oficiales que realizan actividades de servicio al ciudadano o aquellos cargos claves en la organización y que, por rotación del personal o situaciones administrativas derivadas de vacaciones, incapacidades, licencias, etc., y otros temas adicionales como: el alto volumen de trámites que se generan en algunas dependencias y cubrir las vacancias de Trabajadores Oficiales, entre otras, afectan la operación normal de la empresa, de acuerdo a la rotación observada en vigencias anteriores y que en promedio corresponde al 7%.

Prórroga (Necesidad Actual)

Con ocasión a la implementación de la formalización de 800 cargos de la Planta de Trabajadores Oficiales de Colpensiones, en cumplimiento de las disposiciones normativas del Decreto 0076 de 2026, *"Por el cual se modificó la planta de personal de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES - Empresa Industrial y Comercial del Estado",* se identificó la necesidad de prorrogar el contrato hasta el 30 de junio de 2026, con el fin de continuar con el suministro de trabajadores en misión por cubrimiento de situaciones administrativas, vacancias de la planta de trabajadores oficiales y las diferentes necesidades de personal por proyectos y situaciones transitorias para el año 2026. Todo esto para dar cumplimiento al plan estratégico institucional, mientras se adelanta un nuevo proceso para la selección de una empresa de servicios temporales, conforme a las especificaciones contenidas en el en la Justificación Técnica de la contratación de trabajadores en misión definida en diciembre de 2025, la cual se adjunta como anexo a la presente solicitud de modificación contractual.

Adición (Necesidad Actual)

Con base en lo expuesto, se requiere adicionar recursos al Contrato 012 de 2025 por cuatro (4) meses (marzo - junio) por valor de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($47.250.000.000).

Teniendo en cuenta la justificación técnica, el presupuesto asignado por cupos futuros y la distribución de recursos por cada línea de proyecto para el año 2026 suministrada por la Dirección de Planeación y Proyectos a la Gerencia de Talento Humano y Relaciones Laborales se requiere la adición del contrato con el fin de garantizar el apoyo de los trabajadores en misión.

A continuación, los valores emitidos por la Dirección de Planeación y Proyectos frente al presupuesto asignado para los meses de marzo a junio de 2026, distribuidas por las líneas presupuestales asignadas para la siguiente vigencia así:

VALOR ADICIÓN MARZO - JUNIO 2026				
RECURSO	RUBRO	DETALLE	CENTRO GESTOR	2026
RPM	21210	Trabajadores en Misión	VGC	$ 39.344.335.400
RPM	23001	PY-Gestión del conocimiento para ciudadanos por ciclo de vida y empleadores	VCS	$ 266.171.100
RPM	23001	PY-Implementación de la Estrategia Digital	VCS	$ 12.634.700
RPM	23001	PY-Implementación de la plataforma tecnológica de relacionamiento con el ciudadano y el empleador	VCS	$ 234.724.700
RPM	23001	PY- Gestión de Cobro Disuasivo y Persuasivo. Sistema de Cobro	VOP	$ 178.570.500
RPM	23001	PY-Fortalecimiento de plataforma de análisis de información (calidad de datos)	VOP	$ 112.308.500
RPM	23001	PY-Fortalecimiento Sistema de Financiación de Pensiones - Fase II	VOP	$ 298.179.000
RPM	23001	PY-Optimización del sistema de Nómina de pensionados - Fase II Pago de Obligaciones	VOP	$ 469.449.400
RPM	23001	PY-Sistema de Gestión de Cobro Coactivo	VOP	$ 321.202.200
RPM	23001	PY-Sistematización integral de la gestión operativa de la defensa judicial (Fase 2)	VOP	$ 253.817.200
RPM	23001	PY-Transformación de la historia laboral y automatización de la operación del recaudo	VOP	$ 706.279.900
RPM	23001	PY-Diseño e implementación de capacidades de multinube híbrida	VPT	$ 660.373.800
RPM	23001	PY-Estrategia de Modernización y Fortalecimiento Tecnológico	VPT	$ 600.850.300
RPM	23001	PY-Fortalecimiento de la Ciberseguridad Institucional	VPT	$ 353.771.700
RPM	23001	PY- Robustecimiento de la gestión del Gobierno de datos, arquitectura, datos maestros y referenciales, metadatos, datos abiertos e Interoperabilidad	VPT	$ 722.705.000
RPM	23001	PY-Rediseño institucional, mejora documentada de procesos y transformación del BPMS	VPT	$ 386.090.500

RPM	23001	PY-Desarrollo de capacidades organizacionales para la gestión del Soporte Documental-Fase 2	VGC	$	426.772.200
RPM	23004	PY-Conformación de archivos producidos durante la emergencia sanitaria 2020-2021	VGC	$	82.816.300
BEPS	21210	Trabajadores en Misión BEPS	VGC	$	1.706.639.100
BEPS	23001	PY-Implementación Nuevo sistema de Gestión Core para el Programa BEPS	VBE	$	112.308.500
VALOR TOTAL				**$**	**47.250.000.000**

La adición para contratar el personal en misión señalado se hace atendiendo lo dispuesto en el Decreto No. 4369 de 2006 por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones.

"Artículo 6°. Casos en los cuales las empresas usuarias pueden contratar servicios con las Empresas de Servicios Temporales. Los usuarios de las Empresas de Servicios Temporales sólo podrán contratar con estas en los siguientes casos:

1. Cuando se trate de las labores ocasionales, accidentales o transitorias a que se refiere el artículo 6° del Código Sustantivo del Trabajo.
2. Cuando se requiere reemplazar personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad.
3. Para atender incrementos en la producción, el transporte, las ventas de productos o mercancías, los períodos estacionales de cosechas y en la prestación de servicios, por un término de seis (6) meses prorrogables hasta por seis (6) meses más."

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN - OTROSI:

- Modificar la cláusula tercera - PLAZO DE EJECUCIÓN, en el sentido de prorrogar el plazo del contrato por el término de cuatro (4) meses.

En consecuencia, la cláusula quedará así:

"TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única del contrato y hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta que se agoten los recursos financieros del mismo, lo que primero suceda.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para iniciar la ejecución se deberá aprobar la garantía establecida en el presente contrato, la cual estará vigente durante el plazo de ejecución hasta su terminación o liquidación según corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de suscribirse un acta de inicio, el plazo de ejecución del contrato se contabilizará desde la fecha en la cual dicha acta sea suscrita entre el supervisor de COLPENSIONES y el CONTRATISTA y no podrá ser anterior a la fecha en que se aprobó la garantía."

- Modificar la cláusula sexta – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar el valor del contrato en la suma de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 47.250.000.000).

En consecuencia, la cláusula quedará así:

"SEXTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE *($146.449.296.686)_IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, laborales, comerciales, tributarios y no tributarios, transportes, costos directos e indirectos y demás que conlleve la celebración y ejecución total del contrato. Por concepto de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) se reconocerá un valor máximo de 5,13%."*

- Modificar la cláusula octava. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, en el sentido de adicionar el Certificado de Disponibilidad No. 1000010430 del 13 de febrero de 2026 recursos RPM por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($45.431.052.400) de la vigencia 2026 y adicionar el Certificado de Disponibilidad No. 1000010431 del 13 de febrero de 2026 recursos BEPS por valor de MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($1.818.947.600).

En consecuencia, la cláusula quedará así:

"OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato cuenta con los recursos amparados en los Certificados de Disponibilidad No. 1000009611 – Presupuesto RPM del 17 de enero de 2025, Certificado de Disponibilidad No. 1000009612 – Presupuesto BEPS del 17 de enero de 2025, Certificado de Disponibilidad No. 1000010256 – Presupuesto RPM del 19 de diciembre de 2025, Certificado de Disponibilidad No. 1000010257 presupuesto BEPS del 19 de diciembre de 2025, Certificado de Disponibilidad No. 1000010430 – Presupuesto RPM del 13 de febrero de 2026 y el Certificado de Disponibilidad No. 1000010431 – Presupuesto BEPS del 13 de febrero de 2026.

REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL			
CD	**2025**	**2026**	**VALOR TOTAL**
1000009611 - RPM	$ 81.417.135.487	$ 0	$ 81.417.135.487
1000009612 - BEPS	$ 2.782.161.199	$ 0	$ 2.782.161.199
1000010256 - RPM	$ 0	$ 14.200.000.000	$ 14.200.000.000
1000010257 - BEPS	$ 0	$ 800.000.000	$ 800.000.000
1000010430 - RPM	$ 0	$ 45.431.052.400	$ 45.431.052.400
1000010431 - BEPS	$ 0	$ 1.818.947.600	$ 1.818.947.600
TOTAL	**$ 84.199.296.686**	**$ 62.250.000.000**	**$ 146.449.296.686**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	RPM: Certificado de Disponibilidad No. 1000010430 - RPM del 13 de febrero de 2026 BEPS: Certificado de Disponibilidad No. 1000010431 del 13 de febrero de 2026

ANEXOS:	• Informe parcial de ejecución y supervisión del contrato. • Aceptación del contratista del contenido de la modificación. • Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales • Certificado de Existencia y Representación Legal.

Firmado en Bogotá, el 13 de febrero de 2026.



WENDY CAROLINE MERCADO VANEGAS
Gerente de Talento Humano y Relaciones Laborales

Revisó: Diana Carolina Merchán Forero, Profesional Máster, Código 320, Grado 07, Gerencia del Talento Humano y Relaciones Laborales.
Hugo Felipe Fuentes Alfaro, Profesional Máster, Código 320, Grado 08, Gerencia del Talento Humano y Relaciones Laborales.

Elaboró: Sergio Alejandro León Rodríguez, Profesional Sénior, Código 310, Grado 04, Dirección de Gestión del Talento Humano.